



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

A V I S A

Que desde el día 19 de julio del año en curso se ha presentado un daño masivo en la prestación del servicio de internet que se suministra a este despacho judicial, afectando la atención al público de forma presencial. Motivo por el cual, la atención al público se continuará garantizando de forma virtual a través del correo electrónico institucional habilitado para tal fin, cuyo dominio es j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de **lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm.**

Finalmente se informa que la impresión del estado físico también se ha visto afectada por las fallas en la conectividad, por lo cual se informa que la publicación se está realizando únicamente por el micrositio de este Juzgado, cuyo link de consulta es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali>.

Cordialmente,


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO